



“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS MANUEL IBARRA MIRANO Y MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

2

JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	13:05:00
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	13:04:51
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	13:04:47
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	13:05:09
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	13:04:53
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	13:04:48
JAIME RIVAS LOAIZA	13:05:13
MANUEL IBARRA MIRANO	13:04:46
CARLOS AGUILERA ANDRADE	13:04:47
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	13:04:47
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	13:04:50
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	13:04:46
JUANA LETICIA HERRERA ALE	13:05:05



FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	13:05:03
ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	13:04:49
PEDRO SILERIO GARCÍA	13:04:59
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	13:05:01
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	13:04:51
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	13:05:10
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	13:04:46
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	13:04:47
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	13:04:52
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	13:04:53
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	13:05:03
SERGIO DUARTE SONORA	13:12:27
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	13:05:32
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	13:05:20
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	13:05:00
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	13:05:01
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	13:11:36

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA UNA ASISTENCIA DE TREINTA DIPUTADOS, HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADO DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 169 DE LA



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

4

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	



ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: PRESIDENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN NOS ARROJA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y DISCUSIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216 Y 218 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

6

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE, QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA, VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, NINGUNA ABSTENCIÓN, CERO EN CONTRA, ES CUANTO.



**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

7

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

OFICIO NO. D.G.P.L. 61-II-9-2392.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE AL APROBAR SUS INICIATIVAS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSIDEREN LOS RECURSOS NECESARIOS EN MATERIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

8

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE AHORRO GARANTIZADO AUTOFINANCIABLE PARA CAMBIO DE LUMINARIA CON TECNOLOGÍA LED.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 55 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CC. DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA LXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.-**

El Suscrito, **LIC. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política Local, y el artículo 127 fracción I, de la Ley Orgánica de Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que contiene la



**"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

adición de un artículo 55 Bis, a la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Derivados del principio de igualdad entre los hombres, los derechos humanos, como prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona humana, son indispensables para el desarrollo del individuo y para una adecuada convivencia en sociedad. Dentro de un Estado de Derecho, los derechos humanos, al constituir una cualidad innata del hombre, representan el punto culminante de la evolución entre poder y libertad, al fijar límites entre quien ejerce la autoridad y los que se encuentran subordinados legalmente a ésta.

SEGUNDO.- A partir de la Revolución Francesa es cuando se consignan en las Constituciones de los nacientes Estados los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, llamados también derechos humanos de primera generación, dándose un progreso creciente en este tema, congruente con la maduración de la misma sociedad.

TERCERO.- En la actualidad se reconoce que no basta con que los ciudadanos cuenten con los mecanismos para ejercer sin represión las prerrogativas políticas y civiles básicas, sino que es necesario que cuenten con las condiciones que les permitan disfrutar de los derechos humanos de segunda generación, es decir, aquellos que se refieren a la economía, cultura y garantías sociales. Aún más, en los últimos años, sobre todo en países con una tradición en la materia más consolidada, el reconocimiento y protección de los derechos humanos no se limita a los antes enunciados, sino que se extiende a derechos como, a la paz y a un medio ambiente sustentable, pertenecientes ambos a la tercera generación de los derechos humanos.

CUARTO.- La profundización e interés sobre el alcance y característica de los derechos humanos ha llevado a la conclusión de que, por su propia naturaleza, estos son universales, pues aplican a la persona por el solo hecho de serlo, sin distinción de raza, género, religión o preferencias; son incondicionales, dado que no están sujetos a ningún límite o requisito para su goce; y son inalienables, porque no pueden ser despojados de su titular por ningún título. Por tanto, es deber del Estado reconocerlos y garantizarlos, creando las condiciones necesarias para que dentro de la paz, la justicia, y la libertad, la persona pueda gozar de estos derechos sin restricción alguna.

QUINTO.- La función de la protección estatal debe contribuir al desarrollo integral de la persona, delimitar la esfera de autonomía particular contra el abuso de la autoridad, limitar la actuación gubernamental y crear canales de participación para el manejo de los asuntos públicos por parte de la sociedad. Sólo de esa manera se puede asegurar que los derechos humanos no deriven en un simple listado de buenas intenciones, que no tienen repercusión en la calidad de vida de las personas.

SEXTO.- Con el propósito de fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos, así como denunciar las violaciones a los mismos por parte de la autoridad, en Durango, siguiendo la tradición, en el año 1991, se expidió el marco jurídico aplicable a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, organismo al que se le dotó de autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio



propios; y se le confirieron atribuciones relativas a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado. Quedó claro que sus resoluciones no constituyen actos de autoridad, ya que las recomendaciones que emite no obliga a las autoridades administrativas a las que se dirigen; estas recomendaciones son los instrumentos por medio de los cuales la Comisión expresa su convicción de que se ha producido una violación y sugiere las medidas necesarias para subsanarla; y en diversos casos, solicita que se realice una investigación y que se apliquen sanciones a los servidores públicos que han incurrido en las conductas violatorias de Derechos Humanos.

SEPTIMO.- La autonomía de que goza constitucionalmente la Comisión Estatal de Derechos Humanos le permite ejercer sus funciones con imparcialidad, característica imprescindible para respaldar las resoluciones que surgen como resultado de la investigación para conocer de las presuntas violaciones cometidas por la autoridad. De esa manera, aunque sus recomendaciones en caso de que se compruebe el actuar irregular del servidor público en contra del ciudadano no son vinculatorias, es precisamente la autoridad moral del organismo y la publicidad de que son objeto sus recomendaciones, las que inducen al cumplimiento de lo dictado en la resolución. Sin embargo, ante la negativa de la autoridad para acatar las recomendaciones, el particular deberá acudir a las instancias legales correspondientes para satisfacer sus peticiones, y que los actos u omisiones violatorios de los derechos humanos no queden impunes.

OCTAVO.- La no obligatoriedad de las recomendaciones no resta mérito alguno a la labor que desempeña la Comisión, pues si bien coexiste jurídicamente con otros órganos legales que sí pueden sancionar actitudes violatorias, cada uno de ellos tiene su propio campo de acción en lo que a protección de derechos humanos se refiere.

NOVENO.- No obstante que la falta de vinculación es un elemento fundamental de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, esto no debe ser motivo para que, dentro del límite que ello representa, se busquen alternativas que conminen a la autoridad a responder ante el particular y la sociedad de modo responsable, sin justificaciones que sólo buscan entorpecer el restablecimiento de la situación o la reparación del daño ocasionado por la violación a los derechos humanos del afectado, sobre todo cuando los elementos de convicción presentados por la Comisión Estatal son contundentes. Por tal razón, si la publicidad de las recomendaciones debe ser uno de los factores principales para su acatamiento, se considera conveniente que cuando la autoridad persista en su negativa, se pueda llevar el caso a un nivel de difusión alterno, que por un lado, distienda las fricciones entre la Comisión y la autoridad, y por el otro, genere la voluntad de la autoridad para cumplir lo recomendado sin que se tenga que recurrir a otros medios legales.

DECIMO.- El Poder Legislativo, además de ser quien dio origen a la Comisión, interviene en la elección de su Presidente y de los consejeros que la integran; y posee la capacidad negociadora y jurídica que se requiere para que, con su intervención, se pueda llevar a buen término los propósitos de sus recomendaciones. Por



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

11

ello, en la presente iniciativa propongo que, sin transgredir la no obligatoriedad de las recomendaciones, el Congreso pueda coadyuvar en los casos que así lo ameriten, a juicio de la Comisión

Dictaminadora correspondiente, al refuerzo de la labor que realiza la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

DECIMO PRIMERO.- La Comisión Estatal de Derechos Humanos emite recomendaciones que no siempre son aceptadas por las autoridades involucradas, no obstante que la propia Comisión realiza un programa de vigilancia para que las deficiencias sean atendidas, diversas autoridades incumplen las recomendaciones.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, la presente

INICIATIVA DE DECRETO:

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el artículo 55 bis, a la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 55 bis.- Cuando las recomendaciones aceptadas no sean acatadas por los servidores públicos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dará vista al Congreso del Estado, a fin de que la respectiva Comisión de la Legislatura, a su juicio y con el objeto de que expliquen las razones de su conducta o justifiquen su omisión, cite a comparecer ante ella, a los servidores públicos involucrados. Para ello, la Comisión deberá informarle con periodicidad y oportunidad los asuntos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

**A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION"**

Victoria de Durango, Dgo., a 14 de Diciembre de 2010

**RÚBRICA
DIP. FELIPE DE JESUS GARZA GONZALEZ**



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

12

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE HONORABLE ASAMBLEA EL PASADO 10 DE DICIEMBRE SE CELEBRO EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MENCIONA QUE TODAS LAS PERSONAS NACEMOS LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS POR LO TANTO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE COMPORTARNOS FRATERNALMENTE LOS UNOS CON LOS OTROS LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS HA SIDO FUERTE Y CONSTANTE PERO FUE HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948 EN QUE TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO CONTARON CON UNA DECLARACIÓN QUE DESDE ENTONCES HA SERVIDO PARA ESTABLECER LEYES PROMOVER LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA PROTEGER A LOS NIÑOS MUJERES TRABAJADORES PRISIONEROS DE GUERRA ANCIANOS Y ENFERMOS SIN IMPORTAR SU RAZA SEXO RELIGIÓN O CONDICIÓN FÍSICA O ECONÓMICA NO SOLO EL 10 DE DICIEMBRE SE DEBE CELEBRAR O RECORDAR SINO DÍA A DÍA BUSCÁNDOLA MANERA QUE ESOS DERECHOS SE HAGAN EFECTIVOS EN LA REALIDAD QUE SEAN CONOCIDOS COMPRENDIDOS Y DISFRUTADOS POR TODOS EN TODOS LOS LUGARES DEL MUNDO Y PARTICULARMENTE EN DURANGO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS SI BIEN ES CIERTO NUESTRA CONSTITUCIÓN CONTEMPLA



UN APARTADO REFERENTE A LOS DERECHOS HUMANOS HOY LES PIDO LE DEN ENTRADA A ESTA INICIATIVA PARA QUE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE LE DE EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE SE CONSIDERE CON EL FIRME DESEO DE QUE ESTA LEGISLATURA PUEDA COADYUVAR CON LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN AQUELLOS CASOS QUE ASÍ LO AMERITEN Y QUE NO SE TENGAN RESULTADOS ASÍ COMO EN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN NO OLVIDEMOS QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON LOS QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS POR EL SOLO HECHO DE EXISTIR ES POR ELLO QUE SE HABLA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS MUJERES DE LOS HOMBRES DE LAS MINORÍAS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS ETC. LOS DERECHOS HUMANOS SON AQUELLAS LIBERTADES Y FACULTADES RELATIVAS A BIENES PRIMARIOS O BÁSICOS QUE INCLUYEN A TODA PERSONA POR EL SIMPLE HECHO DE SU CONDICIÓN HUMANA PARA LA GARANTÍA DE UNA VIDA DIGNA LOS DERECHOS HUMANOS SE HAN DEFINIDO COMO LAS CONDICIONES QUE PERMITEN CREAR UNA RELACIÓN INTEGRADA ENTRE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD QUE PERMITA A LOS INDIVIDUOS SER PERSONAS IDENTIFICÁNDOSE CONSIGO MISMOS Y CON LOS OTROS ABORDAR EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MANERA MUY ESPECIFICA ES UNA EXIGENCIA Y UNA NECESIDAD NO ES POSIBLE QUEDARSE CON LAS GENERALIDADES QUE FINALMENTE SOLO SON REFERENCIAS QUE A VECES SON DIFÍCILES DE APLICAR LA PROMOCIÓN Y VERDADERA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOLO SE LOGRA MEDIANTE LA ACCIÓN APOYADA EN LA TEORÍA QUE NOS ASEGURA LA RECTITUD



DEL PROCEDER DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE QUE LA SOCIEDAD CONOZCA SUS DERECHOS Y EXIJAN QUE ÉSTOS SEAN RESPETADOS PRECISAMENTE ESA UNA DE LAS TAREAS DE LA ACTUAL LEGISLATURA Y EN ESPECIAL DE LA COMISIÓN QUE ME HONRO EN PRESIDIR LOS PAÍSES LIBRES SON AQUELLOS EN LOS QUE SON RESPETADOS LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DONDE LAS LEYES SON JUSTAS CAMINEMOS JUNTOS EN LA RESPONSABILIDAD DE DARLES VIGENCIA Y OBSERVANCIA A LOS DERECHOS HUMANOS EN DURANGO ES NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES COMO SOCIEDAD Y SOBRE TODO COMO SERES HUMANOS YA QUE FINALMENTE LAS HUELLAS DE LAS PERSONAS QUE CAMINAN JUNTAS NUNCA SE BORRAN SI BIEN ES CIERTO EN LA ACTUALIDAD LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS GOZA COMO NUNCA DE UNA AUTONOMÍA QUE LE PERMITE EJERCER SUS FUNCIONES CON IMPARCIALIDAD FUE PRECISAMENTE EL PODER LEGISLATIVO QUIEN LE DIO ORIGEN A LA COMISIÓN REFERIDA POR LO QUE DEBEMOS ESTAR AL TANTO DE SU DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN DEJANDO EN CLARO QUE PARA LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA Y EN ESPECIAL PARA LA COMISIÓN QUE TIENE QUE VEN CON EL TEMA EN CUESTIÓN” TOMARSE EN SERIO LOS DERECHOS HUMANOS IMPLICA UN FUERTE COMPROMISO MORAL POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES Y LAS SEÑORAS DIPUTADAS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

15

O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE NO HUBO REGISTRO DE ORADORES Y NO HABIENDO INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	



ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE LE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”.

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA MIRANO, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 13 DE “LA



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

17

LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 55 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
DURANGO".

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: **Cc. DIPUTADOS
SECRETARIOS
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

El suscritos **C.C FRANCISCO IBARRA JAQUEZ, JUDITH
IRENE MURGUÍA CORRAL**, integrantes de los Grupos
Parlamentarios del Partido Revolucionario
Institucional Y del Partido Acción Nacional de la
LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones
que nos confieren los artículos 50 fracción I de
la *Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley
Orgánica del Congreso del Estado de Durango*,

Por su conducto sometemos a la consideración del
Honorable Pleno, ***Iniciativa con Proyecto de
Decreto*** que contiene reformas ***a la Ley
Reglamentaria de la fracción VII del artículo 55
de la Constitución política del estado libre y
soberano de Durango;*** En su artículo 13, con base
en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Durango así como en gran parte de las entidades que conforman nuestro país, se encuentran en un proceso de transformación y progreso; situación que indudablemente nos obliga a reconsiderar la importancia de la educación y de quienes la han impartido durante décadas.

En ese sentido, uno de los aspectos importantes de la vida diaria de nuestro estado, son los maestros, cuya labor propicia el desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes del educando que inciden en la formación del ciudadano mexicano. El maestro también es formador de conciencias, es promotor social, es actor que con su ejemplo invita a la superación personal y a la solidaridad.

Para tal efecto y de acuerdo a las exigencias de la sociedad de hoy en día, Ser maestro no es un trabajo fácil, se necesitan mucho esfuerzo, paciencia, dedicación, compromiso y responsabilidad para poder educar, formar y orientar; Para lograrlo se necesita además de la ayuda de los maestros la de los padres y la ayuda de los mismos estudiantes.



Pues el aula no es el único espacio físico que permite al maestro volcar en el alma y en la mente de niños y jóvenes, conocimientos, enseñanzas y valores.

El ser educador hoy, es portar una tarea de amor, dar a los alumnos con la luz del conocimiento es el mejor regalo que les podemos hacer, y con que uno de cada grupo que manejamos reciba el mensaje, haga germinar la semilla que sembramos en él, mantenemos la esperanza de que algo podrá cambiar en nuestro mundo.

Por tal motivo, por ser de estricta justicia, es justo rendir gratitud y reconocimiento a quienes con abnegación y desprendimiento despliegan una importante labor en la sociedad, como es la de moldear a los niños y jóvenes para que sean hombres de bien y forjadores de una patria mejor.

Para los Diputados que integramos la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, uno de los aspectos fundamentales en nuestra labor legislativa, es el reconocer la labor de las y los maestros en todo el estado; Sabedores que de que es una labor tan sacrificada y hermosa que realmente merece la admiración de los educandos y de sus padres, no solamente el día 15 de mayo, sino todos los días del año, es digno rendir un justo y merecido reconocimiento



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

20

Por lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO. Se reforma el artículo 13, de la *Ley Reglamentaria de la fracción VII del artículo 55 de la Constitución política del estado libre y soberano de Durango*; Para quedar como sigue:

ARTICULO 13.- La condecoración José Guadalupe Aguilera se otorgará a quienes por sus acciones, por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el acervo científico o tecnológico del país o del Estado, en el campo de las ciencias, la tecnología o la innovación en todas sus ramas; **Así como a la enseñanza de los valores humanos y aportaciones docentes en beneficio de la niñez y juventud duranguense, durante su etapa de formación.**

T R A N S I T O R I O S



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

21

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2010

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO J. IBARRA JAQUEZ

RÚBRICA
DIP. JUDITH I. MURGUIA CORRAL

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SOLAMENTE PARA EXPRESAR DE MANERA MUY BREVE QUE ESTA INICIATIVA PRESENTADA EN CONJUNTO POR MI COMPAÑERA LEGISLADORA JUDITH MURGUÍA CORRAL, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y SU SERVIDOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y SEGUROS DE QUE VAMOS A ENCONTRAR EL ECO DE TODOS LOS LEGISLADORES EN ESTE RECONOCIMIENTO QUE SE LLEVE



A CABO PARA EL MAGISTERIO DE DURANGO Y PORQUÉ NO DE MÉXICO, REGLAMENTARIA EN CUYO ARTÍCULO NÚMERO TRECE SE PRETENDE SEA REFORMADO, ESTÁ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, POR ELLO SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, EL AFÁN ÚNICO Y EXCLUSIVO DE HACER ESTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, ES REVALORAR, REALMENTE LA LABOR ACADÉMICA DEL DOCENTE, QUIENES HAN PRESTADO UN SERVICIO EN BIEN DE LOS EDUCANDOS, PERO TAMBIÉN EN BIEN DE LA SOCIEDAD, COMO GESTORES, COMO PROMOTORES, COMO LÍDERES SOCIALES, COMO EDUCADORES Y COMO FORJADORES DE UNA MEJOR SOCIEDAD, YO QUIERO INVITAR, REITERADAMENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE YA QUE J. GUADALUPE AGUILERA, INGENIERO NACIDO EN MAPIMÍ, TIENE UN RECONOCIMIENTO, SEA LA PRESEA PRECISAMENTE J. GUADALUPE AGUILERA UNA CONDECORACIÓN QUE SE LE DE AL MAGISTERIO, NO NADA MÁS EL 15 DE MAYO, PERO DECÍA INVITO CON MUCHO RESPETO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA QUE LOS ASPECTOS POSITIVOS DE LOS DOCENTES SE RESALTEN, PARA QUE SE RESALTE LA EMOTIVIDAD Y LA ENTREGA DEL MAGISTERIO, PARA QUE SE RESALTE LA LABOR POSITIVA AL FIN Y AL CABO TODOS PASAMOS POR LAS MANOS DE UN MAESTRO, LOS LEGISLADORES PRIMERO Y POR SUPUESTO LA PROPIA PRENSA, GRACIAS A ELLO, FRANCISCO ZARCO MATEOS, SUPO ESCRIBIR, GRACIAS A UNA SOCIEDAD QUE NECESITABA DE REFORMAS, ESCRIBIÓ Y EXPLICÓ LO QUE PENSABA MANIFESTAR EN BIEN DE LA SOCIEDAD, POR ESO Y FINALMENTE YO QUIERO AGRADECER A USTEDES LA ATENCIÓN A QUIENES SON ADMINISTRATIVOS, A QUIENES



SON OYENTES, Y A QUIENES SON LEGISLADORES, NOS SUMEMOS COMO UNA SOCIEDAD TODA A RECONOCERLE AL MAGISTERIO DE DURANGO Y AL MAGISTERIO DE MÉXICO, LE AGRADEZCO MUCHO A CADA UNO DE USTEDES SU APOYO Y COMPRENSIÓN AL RESPECTO, REITERADAMENTE AGRADEZCO A USTEDES SU ATENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO POR LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL A FAVOR, POR TAL RAZÓN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO PROMOVENTE DE ESTA INICIATIVA DE LEY CONJUNTAMENTE CON NUESTRO AMIGO Y COMPAÑERO FRANCISCO IBARRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ME SIENTO MUY COMPLACIDA Y ES UN BENEPLÁCITO ENORME DE PODER HABER LOGRADO ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE MANERA CONJUNTA, TIENE DESDE LUEGO EL ORIGEN EN QUE COMPARTIMOS EL OTORGAR EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEL MAESTRO, AL PROFESOR DE



ESPÍRITU LIBRE, DE PENSAMIENTO SOCIAL, Y SOBRE TODO DE CARÁCTER COMPROMETIDO, NO SE PUEDE Y SIEMPRE HE PENSADO QUE NO SE PUEDE ASUMIR EN LA VIDA NINGUNA ACTITUD NI NINGUNA POSICIÓN EN DONDE NO ESTÉ INTRÍNSECAMENTE LIGADO A LA VOCACIÓN, CUANDO SE ELIGE LA VOCACIÓN, ES EL LIBRE ALBEDRIO DEL SER HUMANO DE DECIDIR QUE HACER CON SU VIDA, HACÍA DONDE ENCAUZARLA, HACÍA DONDE DIRIGIR SUS CAPACIDADES, SUS TALENTOS, SU NECESIDAD DE CONVIVENCIA SOCIAL, EN LO PERSONAL, ME HA MERECIDO SIEMPRE UN GRAN RESPETO Y UNA PROFUNDA ADMIRACIÓN POR LAS MAESTRAS Y POR LOS MAESTROS, NO ES TAREA FÁCIL ESTAR EN EL AULA MÁS DE OCHO HORAS ENTRE LA ENSEÑANZA BÁSICA ENTRE LA PREPARACIÓN PROFESIONAL, NO ES TAREA SENCILLA, SE REQUIERE DE UNA ALTA VOCACIÓN COMO LO DIJE ANTES Y DE UN ENORME ESPÍRITU DE COMPROMISO, POR HACER DE MEXICANAS Y DE MEXICANOS, CIUDADANOS ÍNTEGROS QUE ESTÉN SIEMPRE PRESTOS Y DISPUESTOS A SERVIRLE A LA NACIÓN Y EL ESTADO, A SU COMUNIDAD, POR ELLO EL PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY QUE TIENE QUE VER CON OTORGARLE EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEL PROFESOR, DE LA MAESTRA, DEL MAESTRO, A TRAVÉS COMO YA LO EXPRESABA AQUÍ CON TODA ATINGENCIA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO IBARRA, CONSTRUYENDO UN MONUMENTO Y QUE TIENE QUE SER DE BRONCE Y MUY MACIZO, YA NOS DAREMOS A LA TAREA DE ANDAR JUNTANDO LAS LLAVES DE BRONCE PARA PODER LOGRAR ESTE OBJETIVO, Y TIENE QUE SER ASÍ, PORQUE SOLO DE ESA MANERA, PODREMOS VERDADERAMENTE VALORAR ESE ESPÍRITU SOCIAL, ESE ESPÍRITU



CÍVICO DEL MAESTRO, TAMBIÉN EL OTORGAR QUE ESTÁ DENTRO DE LAS FACULTADES DE ESTA CÁMARA, LOS RECONOCIMIENTOS QUE ASÍ CONVenga Y CONVERJAN EN ESTE PLENO, PORQUE ESTÁ DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES HACERLO, OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL MÉRITO, A LA HONRADEZ, AL TRABAJO DENODADO Y ESPERANZADOR DEL PROFESOR, CON EL NOMBRE DEL ILUSTRE INGENIERO JOSÉ GUADALUPE AGUILERA, ME PARECE QUE ES UN DOBLE RECONOCIMIENTO, TANTO EN LO MORAL, COMO EN LO SOCIAL, DE TAL SUERTE COMPAÑERAS, COMPAÑEROS QUE DEJAMOS ESTA INICIATIVA A SU BUEN JUICIO PARA QUE PUEDA SER TURNADA A LA COMISIÓN EN ESTE CASO SUPONGO QUE A LA DE EDUCACIÓN SEÑOR PRESIDENTE Y SE PUEDA APROBAR EN SU OPORTUNIDAD ESTE DICTAMEN A FAVOR AÚN CUANDO VA A INICIAR UN RECESO Y PODAMOS CUANTO ANTES INICIAR ESE TRABAJO, ESA LOGÍSTICA, ESA TAREA DE PODER MATERIALIZAR LO QUE EN EL ESPÍRITU DE ESTA LEY ESTAMOS PROPONIENDO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERO IBARRA LO FELICITO POR SU COMPROMISO SOCIAL, POR SU SOLIDARIDAD CON SUS COMPAÑEROS DE TAREA, NADIE MEJOR QUE USTED DE LOS MAESTROS, SI ME PRESTAN ATENCIÓN LOS MAESTROS, SABEN PERFECTAMENTE BIEN EL TRABAJO QUE MUCHAS VECES NO ESTÁ BIEN REMUNERADO PERO BUENO SOCIALMENTE CALIFICAREMOS CON HONOR, Y CON HONRA A TRAVÉS DE ESTE PROYECTO EL TRABAJO DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DE NUESTRA ENTIDAD, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: AL DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

27

SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN NOS ARROJA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”.

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, POR SU RAZÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, Y A COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR LO QUE RESPECTA A LA PRESEA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, RELATIVA AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

28

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: CC. DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**
P r e s e n t e s .-

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 50, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171, Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito proponer a esta H. Representación Popular Iniciativa que contiene Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en materia de transparencia, seguimiento y evaluación de la gestión del Poder Legislativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1 La ley Orgánica del Congreso del Estado en vigor, refiere en sus Artículos 86 y 158, como una de las responsabilidades de la Gran Comisión, tratar lo relativo a la formulación del Plan de Desarrollo Legislativo, la Agenda Legislativa Institucional y el Plan Institucional de Desarrollo Administrativo del Congreso del Estado.

Las disposiciones citadas establecen la formulación y aprobación de tres instrumentos relativos al sistema de planeación democrática en el Congreso del Estado, como una herramienta de trabajo indispensable para determinar racionalmente los objetivos del desarrollo institucional del Poder Legislativo y, en consecuencia, para formular políticas públicas, planes y procedimientos para alcanzarlos.

El texto actual de nuestra Norma congresal, sin embargo, enuncia de manera muy genérica y no precisa los contenidos, alcance y procedimiento de elaboración y aprobación de los citados documentos que forman parte del sistema de planeación del Poder Legislativo.

Por ello, el 20 de Octubre del presente año, el Presidente de la Gran Comisión del Congreso, Diputado Profr. Adrián Valles Martínez y el suscrito presentamos a la consideración de esta Cámara, iniciativa de reforma legal que adiciona al Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso un Capítulo que crea el **Sistema de Planeación del Desarrollo Institucional** del Poder Legislativo, que pretende determinar los contenidos e interrelación del plan de desarrollo del Congreso, la agenda legislativa Institucional y los programas anuales de trabajo de cada legislatura; así como los plazos e instancias responsables de elaborar y aprobar tales instrumentos de carácter programático, considerando la importancia de la participación ciudadana en su formulación.



2 Con los sistemas de planeación del desarrollo institucional, así lo expresamos en la iniciativa a que se refiere el punto anterior, los gobernantes comprometen ante la sociedad acciones y resultados concretos de su desempeño, el que podrá ser evaluado internamente y por los gobernados.

Esta nueva y última iniciativa con el tema de la planeación del desarrollo institucional del Poder Legislativo se ocupa precisamente de la transparencia, seguimiento y evaluación del desempeño del Congreso como ente público, y de las y los diputados en su calidad de servidores públicos.

Al efecto, el proyecto de resolución que se presenta pretende adicionar el Título Segundo de la actual Ley Orgánica del Congreso del Estado, con un Capítulo que establezca mecanismos y procedimientos internos para que, anualmente y al final de la gestión constitucional, cada Legislatura informe públicamente de sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y acciones previstas en el sistema de planeación del desarrollo institucional del Poder Legislativo.

El **Informe Anual de Gestión Legislativa**, que deberá ser elaborado en forma de proyecto por la Comisión Legislativa de Administración y Contraloría Interna y aprobado por el Pleno es el procedimiento de evaluación y seguimiento interno que propone esta propuesta de reforma legal. Documento que, además, deberá dársele publicidad, es decir, que estará expuesto al escrutinio de la ciudadanía, para cumplir con la obligación de la transparencia en la gestión gubernamental y el ejercicio por los gobernados del derecho de acceso a la información.

En tal virtud, me permito someter a la consideración de esta H. Representación Social, para el trámite parlamentario que corresponde, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

‘LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el CAPÍTULO VII ‘DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA’ al TÍTULO SEGUNDO ‘DE LA



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO´ y se recorre en forma consecutiva la numeración del articulado a partir del TÍTULO TERCERO de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar como sigue:

TITULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

CAPITULO VII DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA

Artículo 161.-

En el mes de septiembre de cada año, el Congreso del Estado aprobará y hará público el Informe Anual de Gestión Legislativa, que tendrá por objeto transparentar, dar seguimiento y evaluar la labor de las y los diputados en el cumplimiento de los objetivos y acciones previstas en el sistema de planeación del desarrollo institucional del Poder Legislativo.

Artículo 162.-

El proyecto de Informe Anual de Gestión Legislativa será formulado y presentado oportunamente a la consideración del Pleno por la Comisión de Administración y Contraloría Interna, teniendo como base los siguientes referentes documentales:

- I. El Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo;
- II. El Programa Anual de Trabajo del año que corresponda;
- III. El Presupuesto Anual de Egresos del Congreso del Estado;
- IV. Los informes de actividades legislativas y de gestión social a que se refieren los artículos, 46 de la Constitución Política del Estado de Durango y 44, Fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y
- V. El Informe que deberá rendir la Gran Comisión del Congreso durante el mes de agosto de cada año, respecto del cumplimiento de las atribuciones que le señala el Artículo 87 de esta Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de Diciembre de 2010

rúbrica

Dip. Emiliano Hernández Camargo



PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR DE LA INICIATIVA, SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CON SU PERMISO SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES ESTA VEZ VOY A HABLAR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN LEGISLATIVA, Y CUANDO HAY QUE HABLAR DE EVALUACIÓN HAY QUE PARTIR DESDE UNA POSICIÓN DE HUMILDAD, NO DE TRIUNFALISMO, TAMPOCO DE PESIMISMO, Y CON HUMILDAD QUIERO MENCIONAR NOMBRES DE QUIENES SON LOS EXPERTOS EN EL CONGRESO EN LOS TEMAS QUE HEMOS ABORDADO, TRES COMPAÑERAS Y HAN SIDO DIPUTADAS FEDERALES, LETICIA HERRERA ALE, LOURDES QUIÑONES, JUDITH MURGUÍA, TRES COMPAÑEROS QUE YA FUERON DIPUTADOS FEDERALES, ENRIQUE BENÍTEZ, ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y GUSTAVO PEDRO, ESTA ES UNA LEGISLATURA CON MUCHO PESO, PERO TAMBIÉN CINCO COMPAÑEROS HAN SIDO DIPUTADOS LOCALES, EL DIPUTADO AGUILERA, EL DIPUTADO URIBE, ROY GUERRERO, JAIME RIVAS LAOIZA Y EL PROFESOR LÍDER DEL CONGRESO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, ONCE DE LOS TREINTA CONOCEN BIEN EL OFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, Y COMO PRIMER MENSAJE ESO QUIERE DECIR QUE A ESTA LEGISLATURA A LA SESENTA Y CINCO, LE VA A EXIGIR LA SOCIEDAD MUCHO EN FUNCIÓN DE RESULTADOS Y ESE ES MI TEMA EN



EL SEGUIMIENTO, LA LABOR, LA GESTIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO Y SUBRAYO EL TRABAJO NO SOLO EN EL PLENO, VOY A DAR DATOS DUROS DEL TRABAJO EN COMISIONES, EL 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ Y EL SUSCRITO PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA CÁMARA INICIATIVA DE REFORMA LEGAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO QUE CREA EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO COMO EN SU MOMENTO SEÑALE QUE HACEN PLANES TRIANUALES LOS AYUNTAMIENTOS Y QUE HACE PLAN SEXENAL EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE TAMBIÉN EL PODER JUDICIAL LO HACE QUE NOS FALTA HACERLO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, LA PRETENSIÓN DE DICHA INICIATIVA ES DETERMINAR LOS CONTENIDOS E INTERRELACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL CONGRESO, LA AGENDA LEGISLATIVA INSTITUCIONAL Y LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE CADA LEGISLATURA, NO ME HE REFERIDO AL TRABAJO INDIVIDUAL DE CADA LEGISLADOR, RECONOCIENDO QUE TENEMOS DIEZ FUNCIONES SUSTANTIVAS EN EL CONGRESO QUE CUMPLIR, NO ES LA ÚNICA LA GESTORÍA NI EL DEBATE MEDIÁTICO EN LA TRIBUNA, ASÍ COMO SEÑALAR PLAZOS E INSTANCIAS RESPONSABLES DE ELABORAR Y APROBAR TALES INSTRUMENTOS ERA EL TEMA ESTA ÚLTIMA INICIATIVA TIENE TAMBIÉN O PARTE DE UNA PREOCUPACIÓN QUE HEMOS COMPARTIDO ALGUNOS LA MALA CALIFICACIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA QUE SE LES DA A LOS LEGISLADORES, ES DECIR QUIENES DAN SEGUIMIENTO A LA CREDIBILIDAD DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES NOS PONEN UNA



CALIFICACIÓN MUY BAJA, PERO ESTA SE OCUPA ESPECÍFICAMENTE EN LA TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONGRESO COMO PODER PÚBLICO Y DEL DESEMPEÑO DE LAS Y DE LOS DIPUTADOS EN NUESTRA CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, LAS DOS PRINCIPALES DESCALIFICACIONES QUE EL PODER LEGISLATIVO DE DURANGO HA RECIBIDO SON QUE NO DECIDE Y QUE NO PRODUCE, VOY A MENCIONAR UNOS DATOS DUROS DE LO QUE HA PASADO EN ESTOS 108 DÍAS, HUBO 58 SESIONES ORDINARIAS, 44 PUNTOS DE ACUERDO, 51 PRONUNCIAMIENTOS, Y 56 INICIATIVAS, EXCLUYO LAS QUE TIENEN QUE VER CON LA FUNCIÓN HACENDARIA, DE ESAS 56 HUBO LA APROBACIÓN DE DOS LEYES, EXCLUIDAS LAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PERO HEREDAMOS DE LA LEGISLATURA 63 Y 64, 73 INICIATIVAS, QUE QUIERE DECIR ESTO, HOY TERMINAMOS EL PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, PERO MAÑANA PODEMOS TRABAJAR MÁS INTENSAMENTE EN COMISIONES, PORQUE HABRÁ MÁS DE CIEN INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR, EN EL CASO DEL PAQUETE DE LEYES PRESUPUESTALES PARA EL 2011 APROBADO EN DÍAS PASADOS POR ESTA CÁMARA, DESDE LA COMISIÓN DE HACIENDA, EL CONGRESO ANALIZÓ, REVISÓ Y MODIFICÓ LAS INICIATIVAS DE LEY ENVIADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, COMO ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN, SOLO COMO REFERENCIA, SE APROBARON 43 DICTÁMENES EN MATERIA HACENDARIA Y PRESUPUESTAL, NOS QUEDAN PENDIENTES UNA SESIÓN MÁS PARA TERMINAR CON EL REZAGO QUE HEREDAMOS QUE TIENE QUE VER CON LA DONACIÓN DE TERRENOS COMO EL QUE HA INSISTIDO EL DIPUTADO PEDRO SILERIO, HABRÁ UNA INICIATIVA MÁS Y



CON ESO DEJAMOS ESTA COMISIÓN SIN REZAGO, VOLVIENDO AL TEMA DEL PAQUETE ECONÓMICO, SEÑALO SIETE CONCEPTOS DEL GASTO QUE FUERON MODIFICADOS POR EL CONGRESO, DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PRESENTADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE REDUJO LA PARTIDA DESTINADA A COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE INCREMENTARON LOS RECURSOS DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD JUÁREZ, SE AUMENTARON RECURSOS A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, A CIENCIA Y TECNOLOGÍA A CULTURA, A LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SE DESTINÓ UNA PARTIDA ESPECIAL DEL DIF PARA EL COMBATE A LA OBESIDAD, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DEL CONGRESO, POR ESO HE INSISTIDO Y LO SUBRAYO, EL CONGRESO NO ES UNA OFICINA DE TRÁMITES AL SERVICIO DEL EJECUTIVO, AL EJECUTIVO EN UN SISTEMA REPUBLICANO LE CORRESPONDE ELABORAR EL PRESUPUESTO, A NOSOTROS NOS CORRESPONDE FIJAR REGLAS, PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARA LA TRANSPARENCIA, NO OBSTANTE HUBO ALGUNAS MODIFICACIONES, EN CUANTO A LA PERCEPCIÓN DE UNA BAJA PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA EN EFECTO TODOS LOS ESTUDIOS DE DE OPINIÓN SOBRE LA CONFIANZA CIUDADANA EN SUS GOBERNANTES INDICAN UNA DESCALIFICACIÓN GENERALIZADA RESPECTO AL DESEMPEORO DE LOS DIPUTADOS Y DEL PODER LEGISLATIVO COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO COMO YA LO HEMOS PROPUESTO Y EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL QUEHACER



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

35

COTIDIANO DE LAS Y LOS DIPUTADOS OBJETO DE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL LEY QUE AHORA PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ES LA MANERA MAS CONTUNDENTE DE COMPROMETER LA PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA Y RENDIR CUENTAS DEL TRABAJO REALIZADO FRENTE A NUESTROS REPRESENTADOS CON LA PLANEACIÓN DEL QUEHACER LEGISLATIVO Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTE CONGRESO TENDRÁ SIEMPRE UNA AGENDA PROPIA CON OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS COMPROMETIDAS CON LA SOCIEDAD PARA MODIFICAR LA PERCEPCIÓN CIUDADANO, MATERIA DE LA INICIATIVA QUE AHORA PRESENTO, RESPECTO DE LA PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA DE CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS, ESTAMOS EXPUESTOS AL ESCRUTINIO DE NUESTROS REPRESENTADOS, EN MI CASO DE LAS 56 INICIATIVAS A MI ME TOCÓ PRESENTAR 7, QUE PASARÁN A COMISIONES PARA SER DICTAMINADAS, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, LA FUNCIÓN MÁS IMPORTANTE DEL PARLAMENTO EN UN RÉGIMEN REPUBLICANO ES LA FUNCIÓN POLÍTICA QUE DESEMPEÑA COMO ESPACIO NATURAL PARA EL DEBATE DE LAS IDEAS Y LAS EXPRESIONES POLÍTICAS QUE CARACTERIZAN A UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA BASADA EN LA PLURALIDAD Y EN LA DIVERSIDAD EN LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS ALIADOS TENEMOS LA MAYORÍA NECESARIA PARA CUMPLIR CON NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA DEL PARTIDO PARA QUE PROSPEREN Y SEAN APROBADAS NUESTRAS INICIATIVAS DE LEY O PROPUESTAS DE ACUERDO PERO ELLO NO ES SUFICIENTE EN LAS DEMOCRACIAS



REPRESENTATIVAS, LAS DECISIONES DE LAS MAYORÍAS NECESITAN SER LEGITIMADAS CON EL RESPALDO DE LAS MINORÍAS, POR ELLO RESPETO Y VALORO LA OPINIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE MI PARTIDO, AL IGUAL QUE DE LOS DEMÁS GRUPOS Y REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA CONCLUYO SOLICITANDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SU VOTO APROBATORIO PARA LA INICIATIVA DE LEY QUE HOY ME PERMITO PRESENTAR EN LA SEGURIDAD DE QUE CON EL PERFECCIONAMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL QUEHACER LEGISLATIVO ESTE CONGRESO TENDRÁ CLARA SU AGENDA DE TRABAJO INSTITUCIONAL Y HABRÁ UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD TAL COMO DEMANDA JUSTAMENTE LA SOCIEDAD DURANGUENSE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES NO FUE UTILIZADO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

37

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

38

JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor
------------------------------	---------

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”.

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MANUEL IBARRA JÁQUEZ, DARÁ LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LA QUE SOLICITAN SE REFORME LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO MANUEL IBARRA JÁQUEZ: CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. PRESENTES.

Los suscritos CC. Diputados, **Adrián Valles Martínez** **Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido**



Revolucionario Institucional y Jorge Alejandro Salum del Palacio Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de la LXV Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, sometemos a la consideración de esta H. Representación Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma la fracción tercera del artículo 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que el Plan Nacional de Desarrollo considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas. Ello significa asegurar para los mexicanos la satisfacción de sus necesidades fundamentales como es la educación.

Segundo.- Que una educación de calidad debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo. Debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora de valores. De esta manera, los niños y los jóvenes tendrán una formación y una fortaleza personal que les permita enfrentar y no caer en los problemas de fenómenos como las drogas, las adicciones y la cultura de la violencia.

Tercero.- Que la Educación en Durango se concibe como una acción estratégica fundamental, considerándola el instrumento básico para el desarrollo, por lo que el gobierno se esforzará por promover, a través de los procesos educativos, una formación integral que ponga al alcance de las nuevas generaciones de duranguenses, los conocimientos, habilidades y actitudes que permitan el



logro de la visión que se contempla para el futuro de la educación.

Cuarto.- Que el alto porcentaje de los fondos públicos que se destinan al pago de la nómina, dificulta el logro de la calidad educativa y limita el mantenimiento de los espacios educativos, la renovación del mobiliario y el equipamiento de talleres y laboratorios, la dotación de insumos, la preparación de recursos humanos, entre otros procesos.

Quinto.- Que en el marco de la federalización educativa, la Secretaría de Educación del Estado, mantiene una dependencia financiera con la Secretaría de Educación Pública, generando la necesidad de un replanteamiento y una mayor coordinación entre los tres niveles de gobierno, para el alcance de los compromisos. Para el año 2030 se contará con un Sistema Educativo Estatal articulado, eficiente y transparente, que responda a las demandas sociales, que proporcione una educación de calidad e impulse la formación integral de personas con valores humanos, cívicos, democráticos y asociados al progreso para permitirle acceder a mejores niveles de vida.

Sexto.- Que la Educación es un derecho humano fundamental protegido por la Constitución federal; sin embargo todavía existen niños y adultos que son excluidos de oportunidades educativas y que, en nuestro país, la Secretaría de Educación Pública es la institución encargada de administrar los distintos niveles educativos.

Séptimo.- Que la educación básica conformada por preescolar, primaria y secundaria, es obligatoria e impartida por el Estado (Federación, Estados y Municipios) en todo el territorio nacional.

Octavo.- Que el INEA es la institución educativa que atiende a personas mayores de quince años que por alguna situación no tuvieron la oportunidad de aprender a leer o a escribir, prepara a quienes no han concluido su primaria o secundaria estén en posibilidad de terminarla.



Noveno.- Que para dar paso al federalismo el INEA asume la postura de un organismo técnico, normativo y rector de la educación para adultos que acredita la educación básica proporcionada por los Institutos Estatales de Educación para Adultos, es promotor de este beneficio entre los diferentes sectores sociales.

Décimo.- Que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es un organismo descentralizado que tiene por objeto el allegarse recursos económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país.

Décimo Primero.- Que la misión del CONAFE es: "Propiciar y proporcionar una atención educativa diferenciada a los habitantes de zonas rurales que no disfrutan de los beneficios del desarrollo social, a partir del reconocimiento de su diversidad cultural y socioeconómica, que permita disminuir las diferencias existentes con otros sectores de la sociedad y avanzar en aspectos de equidad y pertenencia social, ofreciendo alternativas de acceso, permanencia y éxito para el bienestar individual, familiar y comunitario".

Décimo Segundo.- Que con los programas de educación comunitaria, que aplica el CONAFE, se cumple con el compromiso constitucional de ofrecer educación preescolar, primaria y secundaria, a la población en edad escolar que habita en las localidades rurales marginadas y dispersas del país.

Décimo Tercero.- Que para el CONAFE la Educación Comunitaria se instala en tres contextos geográficos: micro localidades del medio rural donde habita población campesina, mestiza e indígena; campamentos que concentran temporalmente a familias jornaleras agrícolas migrantes y, zonas suburbanas.

Décimo Cuarto.- Que los jóvenes que prestan su servicio social como Instructores, tienen entre los 14 y 24 años,



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

42

son egresados de secundaria o bachillerato, son de origen rural y en su caso, deben ser hablantes de la lengua de uso cotidiano en la localidad donde prestarán su servicio. Y que los capacitadores Tutores son jóvenes que destacaron durante la prestación de su servicio educativo como Instructores a los cuales se les invita para desarrollar funciones de capacitación y asesoría de los nuevos instructores.

Décimo Quinto.- Que con el fin de apoyar a las instituciones educativas y que los recursos destinados al pago del impuesto sobre nomina estatal con sus respectivo impuesto al fomento educativo, sean canalizados en elevar la calidad educativa, proporcionar mantenimiento a los espacios educativos, renovar el mobiliario y el equipamiento de talleres y laboratorios, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, para su trámite correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE LXV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único.- Se reforma la fracción III del artículo 11 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS IMPUESTOS**



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

43

**CAPÍTULO I
DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS**

ARTÍCULO 11.

...

I. ...

II. ...

III. Las instituciones de Educación Pública mediante las cuales **la Federación**, el Estado o los Municipios **y sus organismos descentralizados** proporcionen el servicio público de educación en los términos de la ley respectiva;

...

...

IV. ...

V. ...

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango*.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a este Decreto.

Victoria de Durango, Dgo., a los 15 días del mes de
Diciembre de 2010.

DIP. ADRIÁN VALLES MARTINEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA, SI
DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

44

PRESIDENTE: NO HABIENDO INTERVENCIONES, SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI ES DE TOMARSE EN CUENTA O NO DICHA INICIATIVA, PARA LO CUAL SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE LA MISMA.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JÁQUEZ	



PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARÍA MORELOS FAVELA	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, CERO EN CONTRA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: “SE APRUEBA”.

PRESIDENTE: TÚRNESE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO



214 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que **contiene Reformas al artículo 214 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango**; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 125, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente **Dictamen** con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta comisión da cuenta que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, tiene como finalidad reformar el artículo 214 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, ello para regular los fraccionamientos urbanos de interés social que sean construidos en el Estado, que forman la Zona económica donde se vallan a ubicar, por la característica económica de quien vaya a habitarlos, pueden ser autorizados por los Ayuntamientos, con un mínimo de requisitos de urbanización que la propia autoridad municipal determine, ajustándose desde luego los desarrolladores de este tipo de vivienda a las disposiciones legales y reglamentarias que en dicho ámbito se la administración pública se encuentran vigentes.

SEGUNDO.- La reforma pretendida, se funda en el hecho de que actualmente, conforme a la dinámica social y económica en la que se desenvuelven las zonas urbanas de nuestro Estado, hace necesaria la satisfacción de la creciente necesidad de vivienda de tipo social que favorezca sobre todo, a clases medias y populares, para que tengan acceso a mejores opciones de desarrollo; la exposición de motivos contenidas en la iniciativa que se dictamina, también funda la necesidad de reforma, en la necesidad de alentar este tipo de construcciones, mismas, que deberán cumplir con la legislación atinente a la materia y satisfacer la obligación de permitir el adecuado desarrollo urbano de las ciudades y cumplir con las bases sobre las cuales descansan la planeación urbanística.

TERCERO.- Del estudio y análisis realizado, se destaca que con la reforma antes mencionada se propone modificar las fracciones II y III del artículo 214 citado, de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en el sentido de permitir la construcción de vivienda multifamiliares o edificios habitacionales verticales, en un máximo de un 80% del la



superficie vendible del fraccionamiento cuya construcción de autorice, salvo en casos especiales; del mismo modo, se propone que los fraccionadores donen al Gobierno Municipal el 10% del área vendible del fraccionamiento y el valor del 5% del área vendible en obra de equipamiento urbano que fije el Municipio. A juicio de esta dictaminadora, la primera propuesta; es decir, la referente al máximo de construcción en aéreas vendibles, resulta merecedora de aprobación, con la supresión del texto propuesto de viviendas multifamiliares, dúplex, triplex y cuádruplex o edificios verticales, porque los términos de la propia ley y la generalidad con la que se encuentra redactado actualmente el texto de segundo párrafo a reformar, la connotación multifamiliares, denota las características antes mencionadas, por lo que, por razones de mejor redacción y sintaxis, deberá estarse a la redacción actual; ello, en ejercicio de las facultades que al efecto previene el artículo 182, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Por cuanto corresponde a la propuesta de variar a las modalidades de la donación, de las aéreas que deban entregarse a la autoridad municipal, esta Comisión considera que la proporción que actualmente previene el artículo 214, cuya reforma se propone, a efecto de conservar intocada en porcentaje de donación, si este tuviera las característica actualmente previene la ley, introduciendo una variación que permitiría una mejor aprovechamiento de las aéreas de donación, si ésta tuviera como característica que la misma fuese con equipamiento, situación que favorecería los intereses de la autoridad municipal y de los propios habitantes del fraccionamiento autorizado; entorno a esta variación y para los efectos de brindar proporcionalidad, esta dictaminadora propone, se insiste en dejar intocado el 15% citado, es decir, sin equipamiento alguno o bien el 10% con equipamiento construido, de acuerdo a la reglamentación que obligadamente deberán expedir los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en los plazos y términos que establezca el transitorio respectivo, el cual, desde luego se propone, se incorpore al decreto correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones efectuadas a la misma, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, solicitando la dispensa de la segunda lectura, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ARTÍCULO ÚNICO: Se **reforma** el artículo 214 de la *Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 214.-

I.-



II.-

Se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares en un máximo del 80% de la superficie vendible, en las zonas autorizadas, salvo casos especiales.

III.- Donaciones: El **fraccionador** deberá donar al Gobierno Municipal el 15% del área vendible del fraccionamiento o en su caso, **el 10% del área vendible con equipamiento a su cargo, conforme al destino que sobre dicha área, disponga el Reglamento Municipal respectivo.**

.....

.....

IV.-

.....

.....

V.-

VI.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Ayuntamientos, en un plazo de 30 días naturales siguientes a la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, reglamentarán el destino que deba darse al área de donación con equipamiento al que se refiere el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

49

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de Diciembre del año (2010) dos mil diez.

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS:**

rúbrica
DIP. CARLOS AGUILERA ANDRADE
PRESIDENTE

rúbrica
DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
SECRETARIO

rúbrica
DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA
GARCÍA
VOCAL

Rúbrica
DIP. ALFREDO H. ORDAZ HERNÁNDEZ
VOCAL

Rúbrica
DIP. JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL
VOCAL

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRÓ EL SIGUIENTE:

CON EL TEMA: “BALANCE”, EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COMO PRONUNCIAMIENTO. MISMO QUE SOLICITÓ FUERA RETIRADO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA A LA SIGUIENTE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA DE HOY DENTRO DE CINCO MINUTOS, DAMOS FE.-----



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

**"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

15 DE DICIEMBRE DE 2010
(11:00) HORAS

50

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. MANUEL IBARRA MIRANO
SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO